



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

✓ TAREA PLANILLA JUNIO
PARA VISUALIZAR LOS VALORES

Anexo "N"

Informe de supervisión

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐ No. 007

Ciudad Bogotá, Cundinamarca, Fecha julio 2026

1. CONTRATISTA	Nombre completo: ANNY YURICSA MIRANDA CAMARGO / Identificación: 1.070.617.192 / Nacionalidad: colombiana / Dirección – ciudad de residencia: Carrera 92ª #72ª - 73 / Teléfono de contacto: 3223999482 / E-mail de contacto: mirandacamargo19@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: ANGELICA JULIANA ACERO TORRES / Cargo: Oficial precontractual CENAC AVIACIÓN / Resolución de nombramiento: 2026180000312123 del 6 de enero de 2026.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 004-CENACAVIACION-2026 / Fecha de suscripción: 11-ENE-2026
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 560-47-994000196472 / Fecha aprobación de la Póliza: 11-Ene-2026 / Entidad que expide la póliza: ASEGURADORA SOLIDARIA
5. CRP	No. CDP: 6126 / Valor CDP: \$1.635.081.000 / No. CRP: 4626 / Fecha expedición: 14-ENE-2026 / Unidas/Subunidad ejecutora: 15-01-03-064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN / Dependencia: 064 CENAC ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AVIACIÓN / Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS. Fuente: Nación / Recurso: 10 CSF / Valor: \$48.510.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	12-ENE-2025
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 15 de noviembre de 2025
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA ECONÓMICA PARA BRINDAR ASESORÍA EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN (PRE-CONTRACTUAL) QUE ADELANTA LA CENAC DE AVIACIÓN.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico. 2. Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego

	conforme con cada modalidad de selección. 3. Verificar conformación de precios de referencia, conforme al análisis de las diferentes métricas estadísticas, análisis del sector, análisis de mercado, antecedentes, especificaciones técnicas, con el fin de optimizar el presupuesto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal. 4. Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar. 5. Verificar que los ofrecimientos recibidos estén acordes con los términos INCOTERMS señalados en el pliego, cuando aplique. 6. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos desde el punto de vista económico, bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes. 7. Revisar que el análisis del sector desde el punto de vista económico, de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente; así mismo observar los documentos guías que emitan los entes rectores internos y externos sobre el tema en particular. 8. Elaborar los documentos pertinentes y coherentes de cada proceso de selección (modalidad) en cualquiera de sus etapas, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007. 9. Estudiar y evaluar las solicitudes u observaciones presentadas por los interesados en las diferentes etapas de del proceso de selección, preparando las explicaciones requeridas frente a su contenido. Realizar conceptos económicos, sobre todo, sobre aspectos relacionados con la contratación para la adquisición de bienes y/o servicios. 10. Incluir en los pliegos las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas, los factores de verificación y cuando aplique los factores de ponderación y evaluación de las ofertas, para la estructuración de los requisitos habilitantes teniendo en cuenta los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente, el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y demás normas concordantes. 11. Analizar, proponer, proyectar y elaborar las modificaciones al pliego de condiciones o la invitación pública, por medio de adendas, cuando aplique. 12. Realizar acompañamiento presencial a los comités técnicos estructuradores y/o evaluadores, en cada una de las etapas del proceso de selección. 13. Elaborar las modificaciones a los contratos estatales, en la etapa de ejecución, en su área de competencia, cuando el
--	---

	director de la CENAC así lo disponga. 14. Solicitar el concepto de Comercio Exterior, para establecer los términos y condiciones que apliquen al proceso en etapa precontractual, así como el concepto final para la elaboración del contrato. 15. Revisar la legislación tributaria y contable, previa a establecer el precio base de la adquisición, con el fin de que se tengan en cuenta impuestos tasas o contribuciones que se puedan llegar a generar en el proceso contractual. Así mismo tener en cuenta disposiciones referente a la TRM vigente y autorizada por el MDN (en caso que aplique). 16. Para el caso de compras centralizadas debe unificar criterios económicos entre las unidades ejecutoras, basado en los plazos de entrega y forma de pago. 17. Participar en la audiencia informativa, audiencia de aclaración y estimación, tipificación y asignación de los riesgos, en la que se puede precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones a solicitud del interesado. 18. Prestar sus servicios profesionales en apoyo directo a los requerimientos económicos provenientes de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, para servir como perito dentro de las investigaciones de índole penal, disciplinaria y administrativa, siempre y cuando para el desarrollo de dicha actividad se tenga concepto favorable del Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada. 19. Realizar servicios de capacitación para el fortalecimiento institucional, previa autorización del Oficial de Contratación de la Central Administrativa y Contable Especializada. 20. Verificar en cada una de las ofertas, el cumplimiento de todos los aspectos económicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones, así como de los indicadores financieros objeto de evaluación, de manera objetiva e imparcial, en cumplimiento de los principios Constitucionales y demás normas que regulan la materia. 21. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de los documentos expedidos por el mismo. 22. Verificación financiera y calificación económica de las ofertas presentadas dentro de los procesos de selección que sean adelantados; así como dar respuestas a las observaciones formuladas por los diferentes proponentes de manera oportuna, teniendo en cuenta los cronogramas establecidos en los Pliegos de Condiciones Definitivos.
--	---

23. Asistir a cada una de las ponencias según el proceso de selección, de igual forma, asistir a la audiencia de adjudicación, sustentando ante el comité de adquisiciones los estudios previos, definitivos, evaluaciones y futuro contrato, según el proceso bajo su responsabilidad.
24. Como comité estructurador deberá entregar la documentación original y firmada, emitida dentro del proceso de selección a la sección precontractual, al vencimiento del término para ejercer esta función (hasta el cierre), con plazo máximo de diez (10) días calendario.
25. Asesorar de manera directa al Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, al Oficial de Contracción de la CENAC AVIACIÓN, a los demás oficiales y dependencias interesadas, en temas económicos durante todas las etapas del proceso y coadyuvar en la solución de conflictos o contingencias que se presenten.
26. Evaluar y conceptuar sobre las solicitudes o inquietudes económicas presentadas por los contratistas de los contratos que se encuentran vigentes y/o en ejecución, por solicitud del Ordenador del Gasto.
27. Una vez adjudicado o declarado desierto el proceso, entregar al suboficial de pre-contractual de la CENAC de Aviación, en un plazo máximo quince (15) días calendario, la carpeta maestra, con todos los soportes y firmas correspondientes.
28. Asistir de manera obligatoria a todas las reuniones de seguimiento contractual cuando el Ordenador del Gasto o su delegado lo requieran, y en caso de imposibilidad, debe informar con un tiempo no mayor a 24 horas los motivos de la inasistencia.
29. Informar por escrito o verbal al señor oficial contractual, los problemas que se susciten o se relacionen de manera directa con el cumplimiento del cronograma que imposibiliten su desarrollo normal.
30. Asesorar con lealtad, buena fe en todas las etapas de contratación para evitar dilaciones injustificadas en la gestión contractual.
31. Asesorar y actuar de manera ética, a fin de evitar la fuga total, parcial de información no autorizada, salvaguardando el contenido de los documentos que no se hayan publicado en las diferentes etapas contractuales.
32. Asistir de manera voluntaria cuando se requiera a las pruebas de poligrafía y EYEDETECT (Componente de detección ocular).
33. El contratista deberá mantener un ambiente laboral armonioso y respetuoso con el personal militar, civil y demás prestador de servicios de la CENAC, evitando afectar el cumplimiento de sus obligaciones.

34. El contratista deberá cumplir con todas aquellas actividades adicionales que designen el Ordenador del Gasto o su delegado, toda vez que tenga relación con el objeto del contrato.
35. Abstenerse de brindar asesoría o realizar cualquier tipo de acompañamiento a empresas o personas naturales, que estén o hayan estado participando en los procesos contractuales que adelanta la CENAC DE AVIACION.
36. Verificar carpetas maestras, estructurar y adjudicar los procesos de selección y contratos de los prestadores de servicios de la vigencia 2026.
37. Proceder a modificar los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2026, que al elaborarlos y publicarlos en el SECOP II, tengan novedades y deban corregirse.
38. Proceder a organizar las carpetas maestras de los prestadores de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión) y entregar a la sección de archivo de la CENAC AVIACION, de la vigencia 2026.

Nota: El numeral anterior, so pena de incurrir en presunto incumplimiento contractual de no cumplirse a cabalidad.

SECOP I o II

1. Publicar de manera eficiente y eficaz toda la documentación necesaria que se origine dentro del proceso de contratación, guardando coherencia entre la información diligenciada en la plataforma y los anexos que se adjunten y previamente aprobados por el Comité de Adquisiciones y el Ordenador del Gasto.
2. Gestionar de manera eficaz y eficiente los procesos y procedimientos de contratación en todas sus etapas, tanto en la estructuración como después de su aprobación por parte del comité de adquisiciones en el SECOP II (SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA), garantizando y dando cumplimiento al flujo de aprobación que le sea asignado por el área de contratación.
3. De acuerdo a las políticas y procedimientos emanados por el Ministerio de Defensa Nacional y la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, mantener un alto grado de calidad profesional en la elaboración de los trabajos que se le asignen entre ellos: documentos propios de su especialidad, conceptos y asesorías; dentro de los procesos contractuales, de ejecución y liquidación de los mismos y demás que se le sean encargados acorde a las modalidades de contratación, sin perjuicio de sus funciones será responsable por la actualización normativa y procedimental en la actividad contractual. .

NOTA: las anteriores funciones sin perjuicio de que pueda ejercer cualquier asesoría en otra área directamente relacionada con los procesos de contratación como precontractual, poscontractual o convenios.

Generales

- ✓ Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
- ✓ Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
- ✓ Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
- ✓ Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.
- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, BACKUP de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

	PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.												
10. PERIODO DEL INFORME	JULIO ✓												
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación 1. Revisar y corregir los estudios previos de los procesos de contratación, con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones económicas que rigen su elaboración, emitir todos los conceptos que correspondan a la etapa de estructuración económico.												
	<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PROCESO DE MINIMA CUANTIA</td><td>Nº MC-192-CENACAVIACION-2026</td><td>Se verifica, se corrigió todos los estudios previos acordes a la elaboración en la estructuración económica</td></tr><tr><td>2</td><td>PROCESO DE MINIMA CUANTIA</td><td>Nº MC-193-CENACAVIACION-2026</td><td>Se verifica, se corrigió todos los estudios previos acordes a la elaboración en la estructuración económica</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-192-CENACAVIACION-2026	Se verifica, se corrigió todos los estudios previos acordes a la elaboración en la estructuración económica	2	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-193-CENACAVIACION-2026	Se verifica, se corrigió todos los estudios previos acordes a la elaboración en la estructuración económica
	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO									
	1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-192-CENACAVIACION-2026	Se verifica, se corrigió todos los estudios previos acordes a la elaboración en la estructuración económica									
	2	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-193-CENACAVIACION-2026	Se verifica, se corrigió todos los estudios previos acordes a la elaboración en la estructuración económica									
Obligación Nº 2. Verificar que las cotizaciones recibidas sean acordes con las condiciones de precio, y calidad señalada en el pliego conforme con cada modalidad de selección.													
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PROCESO DE MINIMA CUANTIA</td><td>Nº MC-198-CENACAVIACION-2026</td><td>Se verifica las cotizaciones allegadas por los proponentes y se rectifica las condiciones de precios teniendo en cuenta el proceso</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se verifica las cotizaciones allegadas por los proponentes y se rectifica las condiciones de precios teniendo en cuenta el proceso					
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se verifica las cotizaciones allegadas por los proponentes y se rectifica las condiciones de precios teniendo en cuenta el proceso										
Obligación Nº 3 Verificar conformación de precios de referencia, conforme al análisis de las diferentes métricas estadísticas, análisis del sector, análisis de mercado, antecedentes, especificaciones técnicas, con el fin de optimizar el presupuesto y la observancia de los principios que rigen la contratación estatal.													
<table><tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>1</td><td>PROCESO DE MINIMA CUANTIA</td><td>Nº MC-198-CENACAVIACION-2026</td><td>Se hizo el análisis y la evaluación de la métrica para establecer el precio de referencia conformado por el estudio de mercado con sus cotizaciones e históricos (si aplicaba)</td></tr></table>	No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se hizo el análisis y la evaluación de la métrica para establecer el precio de referencia conformado por el estudio de mercado con sus cotizaciones e históricos (si aplicaba)					
No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO										
1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se hizo el análisis y la evaluación de la métrica para establecer el precio de referencia conformado por el estudio de mercado con sus cotizaciones e históricos (si aplicaba)										
	Obligación Nº 4 Verificar que los valores propuestos incluyan los impuestos de ley si a estos hay lugar.												

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se hizo la verificación de los valores con los impuestos según aplicaba para el proceso con la orientación del estatuto tributario

Obligación Nº 6. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyecto los estudios previos desde el punto de vista económico, bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se elaboro el estudio previo del presente proceso teniendo en cuenta las especificaciones y necesidades conforme al plan de necesidades

Obligación Nº 7. Revisar que el análisis del sector desde el punto de vista económico, de los procesos se encuentre conforme con el manual publicado por Colombia Compra eficiente; así mismo observar los documentos guías que emitan los entes rectores internos y externos sobre el tema en particular.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	La elaboración del sector económico se realiza conforme al manual de Colombia compra y la actualidad de la economía del país dentro de sus estadísticas del presente año.

Obligación Nº 8. Elaborar los documentos pertinentes y coherentes de cada proceso de selección (modalidad) en cualquiera de sus etapas, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva en concordancia con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se elabora los siguientes documentos dependiendo la modalidad del proceso como resolución de nombramiento, pacto de integridad, estudio previo, invitación publica

Obligación Nº 12. Realizar acompañamiento presencial a los comités técnicos estructuradores y/o evaluadores, en cada una de las etapas del proceso de selección.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-202-CENACAVIACION-2026	Se realizo acompañamiento a todo el proceso de estructuración

Obligación Nº 21. Durante la evaluación, el comité económico deberá verificar que los proponentes no estén presentando ofertas con valor artificialmente bajo, en el evento de evidenciar dicha situación, deberá tenerse en cuenta lo señalado en el decreto 1082 del 2015 y las directrices establecidas por Colombia Compra Eficiente a través de los documentos expedidos por el mismo.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-177-CENACAVIACION-2026	Dentro de la evaluación del siguiente proceso se hizo la verificación de los proponentes conforme al los precios con artificialmente bajo y a uno se le requirió por ello.
2	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-088-CENACAVIACION-2026	Dentro de la evaluación del siguiente proceso se hizo la verificación de los proponentes conforme al los precios con artificialmente bajo y a uno se le requirió por ello.
3	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-098-CENACAVIACION-2026	Dentro de la evaluación del siguiente proceso se hizo la verificación de los proponentes conforme al los precios con artificialmente bajo y a uno se le requirió por ello.
2	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-101-CENACAVIACION-2026	Dentro de la evaluación del siguiente proceso se hizo la verificación de los proponentes conforme al los precios con artificialmente bajo y a uno se le requirió por ello.

Obligación Nº 23. Asistir a cada una de las ponencias según el proceso de selección, de igual forma, asistir a la audiencia de adjudicación, sustentando ante el comité de adquisiciones los estudios previos, definitivos, evaluaciones y futuro contrato, según el proceso bajo su responsabilidad.

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
2	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se asistió presencial
3	PROCESO DE MINIMA CUANTIA	Nº MC-198-CENACAVIACION-2026	Se asistió presencial

12. VALOR DEL CONTRATO

Valor Total: **\$48.510.000** ✓
Valor autorizado a pagar: **\$4.620.000** ✓

13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vir. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>PORVENIR</td> <td>\$ 295.700</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>SALUD TOTAL</td> <td>\$ 231.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>\$ 9.700</td> </tr> <tr> <td>CAJA DE COMPENSACIÓN</td> <td>COLSUBSIDIO</td> <td>\$ 11.100</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	PORVENIR	\$ 295.700	SALUD	SALUD TOTAL	\$ 231.000	ARL	POSITIVA	\$ 9.700	CAJA DE COMPENSACIÓN	COLSUBSIDIO	\$ 11.100
Obligación	Entidad	Vir. Pago														
PENSIÓN	PORVENIR	\$ 295.700														
SALUD	SALUD TOTAL	\$ 231.000														
ARL	POSITIVA	\$ 9.700														
CAJA DE COMPENSACIÓN	COLSUBSIDIO	\$ 11.100														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. - Cuenta de cobro del prestador de servicio.															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma: PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.															
16. RECOMENDACIONES	N/A															
17. CONCLUSIONES	N/A															

Para constancia se firma en Bogotá, julio de 2026 /

MY ANGELICA JUANANA ACERO TORRES
Oficial precontractual CENAC AVIACIÓN
Supervisor Contrato No. 004-CENACAVIACION-2026